

NOTAS DIVERSAS DEL SEÑORIO DE ALCANTARILLA

POR

FULGENCIO SAURA MIRA

RECONOCIMIENTO DE LOS BIENES DEL MAYORAZGO

Por numerosos documentos que han caído en nuestras manos, sabemos de algunas incidencias en torno a los bienes y rentas del Mayorazgo de Alcantarilla, a lo largo del siglo dieciocho, en el que ya conocemos que está bajo el patronazgo de su juez protector el Conde de Gondomar, siendo Alcalde Mayor y administrador de la misma D. Antonio Avilés Carrillo, quien a virtud de mandato de aquél procede a efectuar el inventario de los bienes y rentas de dicha Obra Pfa y Señorío en 1707, conservándose sus trámites en el libro referente a «Los hacinamientos de los propios y rentas de la Obra Pfa, Señorío y Mayorazgo de esta Villa de Alcantarilla...» (1).

En el mismo se hace referencia de nuevo al dominio original de Lázaro Uso de Mar, «señor que fue de ella en virtud de cesión y poder en causa propia...», quedando en estos momentos bajo la administración de D. Antonio Avilés Carrillo, familiar de la Santa Inquisición de Murcia, la que se le dio y otorgó por el Ilustrísimo Sr. D. José Luis de Toro, del Consejo de Su Majestad y su Inquisición Apostólica, quien considera, en cuanto a los arrendamientos de dichos bienes, que «cumplían algunas de las propiedades y rentas de la dicha Obra Pfa el día de San Juan de junio pasado de este presente año, y que todas las demás, excepto las heredadas y tie-

(1) Este documento se halla en el Archivo de Alcantarilla.



rras que nombran de Villa Nueva y Benicorto y la de Saltaren, sitas ambas a dos propiedades en el término de la jurisdicción de la dicha ciudad de Murcia, con los hornos de pan cocer y almazara y el molino de aceite, que estos cuatro propios y arrendamientos de dicha Obra Pía no cumplen hasta el día de San Juan de junio de 1709...»

Claro está que todas estas circunstancias que tan sólo poseen un interés de índole administrativo, eran comunicadas al Conde de Gondomar por su administrador, pormenorizándose cuantas incidencias se observaban en esta organización.

A los efectos de llevar a cabo el reconocimiento de los bienes de la Obra Pía, se designan a los vecinos de la villa Alonso Soriano, fiel de los diezmos de los Sres. Deán y Cabildo de la ciudad de Murcia; así mismo, a Salvador Sánchez, Francisco Pagán Fuentes, Juan Contreras y Pedro Guzmán.

Tal reconocimiento se lleva a buen propósito el 6 de agosto de 1707, pasando a la aprobación del Palacio de Casas Episcopales de Murcia, en la forma que veremos más tarde. Conviene a los efectos de tener un conocimiento a fondo de nuestro Mayorazgo, examinar los bienes de referencia:

1) Dos tahullas en los banales divididos en el Pago de los Arcos, en que sólo «hay tres oliveras pequeñas arrendadas a Tomás García, en veinticuatro reales...»

2) Rentas y tahullas del Pago de la Cañada, riego de La Nora, con un pedazo que linda con el Turbedal, que las tenía arrendadas Alonso Carrillo y Salvador Menárguez, por la cantidad de cuatrocientos reales, teniendo 190 moreras con veinticuatro cargas de hojas.

3) Otro pedazo de tierras de trece tahullas en el Pago de la Boquera y calle de Mula, que los tiene arrendados Salvador Sánchez en 477 reales y tienen 196 moreras con seis onzas y media de hojas.

4) Dos tahullas en dicho pago, en la parte de arriba de la acequia, con una olivera y pedazo de secano que tiene arrendado Ginés Párraga en la cantidad de 50 reales y cuatro reales de una era que «está en la parte de arriba», con 45 moreras con trece cargas de hojas.

5) Otro banal de dos tahullas y media, arrendado a Cristóbal Martínez, por cuarenta y cinco reales.

6) Once tahullas, que tenía arrendadas Diego Sánchez, junto al Turbedal y Carnicería, con cincuenta cargas de hojas.

7) Cinco tahullas del Pago del Fondón, de riego, de La Nora, que están en cuatro banales separados, que los tiene arrendados en 110 reales y 71 moreras, con diecisiete cargas de hojas (faltándole 29 moreras).

8) Dos banales del Pago de las Viñas de dos tahullas, arrendadas en cuatro ducados cada año, con 31 moreras.



9) Dos tahullas del Pago de la Costera que tiene arrendada Pedro Guzmán en 190 reales.

10) Dos bancales de tres tahullas, arrendados en 70 reales a Leonor Rodríguez, con 46 moreras con diez cargas de hojas.

11) Tres tahullas del Pago del Malecón que tiene arrendadas Juan Contreras en ocho ducados, y con 56 moreras con once cargas de hojas.

12) Tres bancales arrendados a Salvador Menárguez Hurtado, separados en el Pago del Malecón el uno, y los dos junto a la hacienda de doña Catalina Tobías, en dicho lugar, con cinco tahullas y pagando diez ducados, poseyendo 64 moreras y dos cargas de hojas.

13) Diecisiete tahullas del Pago del Ladrillar que pertenece en arrendamiento a Juan Martínez, por 320 reales, con 167 moreras y 30 cargas de hojas.

14) Veintiuna tahullas en el camino de la Voz Negra, que están arrendadas a Juan Contreras en 560 reales.

15) Los dos puntos y cabezos de dos piezas del Rfo Seco, que se han sacado de riego hasta ocho tahullas, arrendado a Diego Sánchez.

16) Treinta tahullas de la Ceña Alta, sitas en el Pago de la Morda, arrendadas a Francisco Martínez, por ocho años, a 220 reales cada uno.

17) Media tahulla de tierra arrendada a Juan Lorente, por 30 reales.

La relación nos pone en conocimiento de los Pagos que radicaban en nuestro señorío, aspecto este muy elocuente en el estudio que estamos efectuando.

Una vez efectuado tal reconocimiento se procede a hacer el pregón acostumbrado, con el fin de ir admitiendo posturas adecuadas. Se establece que han de arrendarse «nuevamente y de San Juan de junio primero que vendrá de 1708 en adelante, todos los propios, rentas y efectos y regaldas de la dicha Obra Pfa, S. M. de esta dicha villa. Y que de presente su merced administra así los de esta jurisdicción de esta dicha villa, como las tierras y piezas de Rfo Seco, y de Sangonera la Verde que están en el término y jurisdicción de la ciudad de Murcia, horno de pan cocer, almazaras, molino de aceite y cuartos de trigo y diezmos del agua de regar La Ñora propia de dicha Obra Pfa, penas de Cámara y sangre y huertas de dicha jurisdicción, y otras propiedades y efectos que queden y van expresados desde dicho día de San Juan de junio del dicho año de 1708 en adelante, y asimismo desde el día de San Juan de junio del año que viene de 1709, que cumplen las haciendas que dicha Obra Pfa tiene en los Pagos del Faldarín (2), *junto a la mojonera y raya del reino de Valen-*

(2) Se hace mención del pago del «Alfarandín», junto a la mojonera y ya raya del reino de Valencia, lo que nos induce a la consideración de aquella tradicional línea límite que separaba el reino de Valencia con Murcia, acometida en el Pacto de Torrella de principios del siglo catorce, entre el monarca de Aragón y el castellano, que originó



cia, y ciudad de Orihuela, que es de ésta 148 tahullas. Estas y otras de hasta noventa tahullas, poco más o menos, de Villanueva y Benicorto, con dos barracas, y otras de hasta treinta tahullas, poco más o menos, de tierras blancas en el Pago de la Murda y Sangonera, con una ceña, propios de dicha Obra Pfa y todos en el término y jurisdicción de la ciudad de Murcia» (3).

Este testimonio es interesante a los efectos de atender a los bienes que la Obra Pfa tenía en sus diversos pagos y lugares, los que como hemos visto se arrendaban periódicamente.

ALGUNOS ASPECTOS DE LA VILLA

Sucede que la investigación de cualquier tema histórico de vez en cuando viene cortada por la exigüidad de datos relacionados con ello, aunque también aquélla se sorprende ante la nueva catadura del dato, que sin duda alguna hace las delicias del hombre preocupado por averiguar —lo más extensamente posible— la historia menuda de cada pueblo o ciudad. En todo caso, ello supone una enorme compensación al esfuerzo por buscar en los documentos carcomidos y papeles, que sin orden y concierto se encuentran perdidos, arrugados y paso de mentalidades apáticas por todo lo que pueda tener un sentido cultural.

Cada aspecto histórico, cada documento que recoja un contenido de tiempo pasado, que se conecte con nuestra villa alcantarillense, nos son de indudable importancia, aunque tan sólo nos introduzcan en paqueños detalles acaso sin interés. Pero ¿es que cada acontecimiento por nimio que parezca, no forma parte intrínseca de su historia? Creemos que sí, porque al menos lo pequeño puede ilustrar el gran acontecimiento y darle un sentido y valor indudable.

una contienda en cuanto a la división de términos, que como sienta el ilustre Cascales: «Finalmente determinaron el hecho de esta manera: a diez y nueve días del mes de mayo de este año: que el más alto lugar del término de Villena, a donde se partía término con Almansa, y Pechín, y del más alto lugar del término de Jumilla, que partía término con Letur, con Tobarra, con Hellín, con Cieza y todos los lugares que se inclufan dentro de estos mojones, hasta la raya del reino de Valencia, fuesen de la jurisdicción del reino de Aragón, salvo Yecla con todos sus límites, que se dio libremente a D. Juan Manuel; y que todos los castillos y lugares que estuviesen en estos límites, quedasen con sus términos, como los debían tener... En algunos documentos hemos visto mencionado dicho pago o lugar, que se halla en las inmediaciones del Rahal y por tanto dentro de la línea jurisdiccional que divide a los dos reinos, pues en el auto de posesión judicial de 28 de marzo de 1662, que se libra a favor de D. Guillén Goil de Rocafull Puxmarín y Avilés, se dice entre otras cosas (documento recogido por el gran amante de las cosas murcianas que fue Alberto Sevilla): «Tomé posesión en el pago del Rahal, de una hacienda de tierras morerales, blancas y saladares con sus casas, secano y lo demás incluso en ella, que llaman Alfandarín». En el documento que tratamos se dice pago de Fandarín, sin duda alguna derivación de aquél.

(3) El edicto mencionado ponfase en «la esquina de la iglesia parroquial de ella, puerta pública y acostumbrada» (antigua iglesia de S. Pedro).



De tal envergadura es el documento que hemos encontrado relativo a nuestro trabajo y que se titula: «Autos fechos por la Real Justicia de esta villa sobre el apaño y aderezo del Malecón, que sirve y ha de servir para resguardo de esta población de las avenidas del río Sangonera».

Muchas veces nos hemos encontrado este nombre muy conectado con el Municipio de Alcantarilla, Sangonera, situada en un valle de rotunda y fogosa huerta, denominada así por haberse desarrollado en los albores de nuestra historia árabe, siglo VIII (año 714), una cruenta batalla en la que pusieron muy en alto el nombre de la huerta murciana, aquellas inclitas huertanas que, en estratagema curiosa, vencieron a las huestes árabes (4). Pues bien, esta llanura se ve regada por el río de su nombre, que fue protagonista durante las fechas 1732 y 1733 de una inundación que vertió por las tierras de Alcantarilla, ocasionando destrozos tales que dieron con parte del Malecón que guarnecía a la villa de tales acometidas.

Estos sucesos tuvieron resonancia suficiente para que el Concejo los tratara y secundara sus esfuerzos en proponer soluciones, pues en la sesión de 12 de octubre de 1733, siendo alcaldes ordinarios Melchor Tomás Molina y Antonio Riquelme Molina, se comentan los días de las avenidas sufridas durante el año 1732, las que destruyeron y llevaron el tren que «dicen de Chillerón y el Malecón o parte del que había para el resguardo de esta población...» Hasta incluso en muchas casas de ella se introduce el agua con el riesgo de las vidas humanas, lo que ordenan a los vecinos Alonso Pacheco, Diego Román, Pedro Aranda y Alejo García, a reconocer los lugares adecuados y el Malecón a los efectos de su tasación y arreglo.

Dicho Malecón, resguardo eficaz de las avenidas, radicaba en la parte del Mediodía, iniciándose en la hacienda del Mayolf hasta el puente, formaba parte de su estructura urbana, de la que hoy apenas si quedan restos (5).

CONSTITUCION DE LA COFRADIA DE LA AURORA EN ALCANTARILLA

Es en 1780 cuando se constituye en la villa la Cofradía de la Aurora, estableciéndose las normas «para la estabilidad, régimen y gobierno de los que intentaron alistarse por hermanos, y demás que en adelante lo fueran de la hermandad, que se ha de establecer de Nuestra Señora del Rosario, con título de la Aurora, y que se venera en una de las capillas de esta iglesia parroquial del Sr. S. Pedro de la villa de Alcantarilla».

(4) Señala Cascales a propósito de este relato: «Pusiéronse en una vega muy llana, que hoy se llama Sangonera, por la sanguinaria batalla que allí se dio». (Discursos...).

(5) Los gastos de restauración quedan tasados en la cantidad de 6.600 reales, ordenándose se realizara.



Como sabemos por nuestros contactos con el archivo parroquial de nuestra villa, que se encuentra en mal estado y requiere por tanto un mayor cuidado, pues ello es muestra de la cultura de un pueblo, la más antigua Cofradía que se conoce se retrotrae al siglo XVI, al 1581, en que aparecía sometida a la diócesis cartagenera, cuando aquel frailecico enjuto llamado Fray Diego del Rosario (3), que tanto fervor tenía al Santo Rosario, que fundó hermandad.

La de la Aurora exigía miembros de «...buena vida, familia y costumbres». Afirmandose que «Los que pretendan ser hermanos se admitan por votos secretos...» Y tenían que soportar los deberes y entregar cuatro reales por una sola vez, teniendo cada hermano veinticuatro blandones de cera de a cuatro libras.

La Hermandad y sus hermanos habían de tener durante todo el año dos rosarios con sus insignias, «cantándole por las calles, el uno al romper el día y el otro por la tarde».

Ello daba lugar a una estampa clásica y llena de costumbrismo de época, pues al entrar el alba en la villa, cuando los más dormitaban y apenas si se escuchaba el ladrido de un perro huertano, entre el silencio de la barraca y soledad de calle, entonces comenzaba su selecto itinerario la Cofradía, poníanse los hermanos con sus rosarios uno tras otro con el comedimiento acostumbrado. Los campanilleros designados tocaban previamente con la campanilla en la puerta de cada hermano, era como una llamada al desfile.

Se iniciaban los rosarios a partir del cuarto domingo de octubre. Y ya desde las tres y media de la madrugada venían los hermanos con sus túnicas recogidas, para iniciar la ruta de cánticos, cosa que se hacía al rasgar el reloj las cuatro y media. En los meses primaverales se adelantaba una hora la procesión.

La Cofradía tenía su específica organización, sirviéndose de las limosnas que buenamente entregaban los vecinos, cuyo fondo se custodiaban en un arca con tres llaves, una de ellas guardada por el cura párroco. Además se llevaba libro en el que se recogían los acuerdos de sus Cabildos.

Los hermanos quedaban unidos por la unción sagrada de sus rezos, y cuando alguno fallecía, iban a dedicarle sus oraciones a las puertas de sus casas, antes de que le acompañaran a su última morada, a más de dedicarles misas y rosarios.

Sin embargo, antes de la creación de la Cofradía, pasó por incidencias de diversa índole, ya que fueron insistentes los informes solicitados

(6) «Presencia en la villa de Fray Diego del Rosario». Saura Mira. Publicado en «Murcia Sindical».



por el ínclito juez ordinario de las Causas Pías, el Presbítero D. Ramón Rubín de Celis (que como sabemos interviene de una manera eficaz en la historia conventual murciana durante este siglo), Obispo de Cartagena, para que se pudiera habilitar la creación de dicha Cofradía. De aquí las relaciones sostenidas entre el Obispo de Celis y el cura de la villa, D. Juan Fajardo y Martínez, cual se advierte en el escrito de 19 de julio de 1780, precisando informe adecuado.

Por fin, en el auto aprobatorio de 11 de agosto de 1780, se confirma la constitución de la Cofradía del Rosario de la Aurora.

CABILDOS CELEBRADOS POR LA COFRADIA

El 10 de agosto de 1780 se reúnen el primer Cabildo de la Cofradía, al objeto de tratar de sus asuntos; ello tiene lugar en «la Sala capitular de la iglesia de San Pedro de Alcantarilla», y a toque de campana, a la que acuden los hermanos componentes de la Cofradía de Alcantarilla recién creada, designándose cuatro comisarios que recaen en Cristóbal del Pino, Juan de Herrera, Juan Carrillo Espín y F. Saosa. Con posterioridad se suscita la necesidad de solicitar de la Real Chancillería de Granada autorización para peticiones de limosnas (Cabildo 10 septiembre 1780), con lo cual se ponen las bases de su organización.

IMPRONTA DE LA PERSONALIDAD DE F. DIEGO DE CADIZ EN LA VILLA Y MURCIA

Momentos dichosos fueron aquellos que recibieron la visita de Fray Diego Torres de Cádiz, el padre Cádiz a secas, pero con una aureola suficiente como para provocar un expectante acogida, era muy considerado por sus sermones y santidad; por ello se produjo gran emoción cuando el 16 de enero de 1786 se esparce la noticia de su llegada a Murcia, cosa que enorgulleció a los cofrades del Rosario, pues su figura, «su energía espiritual...», más le hacía parecer «...apóstol santo que hombre mortal».

Las frases que salían del corazón del padre Cádiz encendían tanto a sus espectadores, que sin duda alguna llenaba las plazas y sitios donde pronunciaba sus mensajes evangélicos. Se puede decir que desde San Vicente Ferrer, que tuvo la dicha de pisar tierra murciana, nadie como nuestro predicador había derrochado tanta aureola religiosa.

Por eso la Cofradía del Santo Rosario corrobora su misión y fervor mediante constantes desfiles, muchos de los cuales dejaron honda huella en la historia murciana. De tal empaque podemos decir que fue la comitiva, que a sugerencia del cura de La Raya se proyecta por los hermanos



de la Aurora, quienes efectúan su salida aquel famoso viernes de noviembre de 1787 (día 13).

Contemplamos el fervoroso y solemne desfile de los hermanos que muy de mañana toman contacto con tierras de la huerta, en una silenciosa marcha de oración hacia la capital, recogiendo gente de La Raya, lugar que fuera de Puxmarín, y de otros pueblos vecinos, llegando así a la plaza del Carmen, pasando al Palacio Episcopal o de Braco, dirigiéndose acto seguido al Convento de Santo Domingo, en cuya placeta recoleta del Esparto (7) el padre Cádiz habría de pronunciar sus palabras imborrables en la memoria de quienes tuvieron el goce de escucharlo.

En otra ocasión las previsiones de unción religiosa exceden lo imaginable, como acaece aquella tarde lluviosa del 19 de abril de 1787, en que todos los pueblos murcianos se volcaron en una ansia rotunda de acudir a la Santa Misión, pues tan sólo del Javalí se incorporan unas doscientas personas, llegando a la Alameda del Carmen, pasando a Palacio y al Convento del Carmen (antes de San Benito), donde el Prior, S. Vidal, esperaba con sus religiosos la sagrada comitiva que traían en hombros a la Virgen del Rosario. Continúase la marcha hasta llegar a la «cumbre del puente», en cuyo lugar se encontraron dos comitivas procedentes de Beniel y de Alguazas, juntándose y siguiendo hasta la plaza del Esparto, estando allí tanta gente que «en cuya plaza no había donde poner un esparto...»

Y aun el espacio del Convento de las Claras se encontraba inundado de personas hambrientas de la palabra del frailecillo, y así «todas las calles estaban pobladas de gentes».

Vigoroso cuadro el que se auscultaba en este momento, con la Virgencica levantada en el centro de la plaza y las muecas de las gentes, que no se podían mover, conmovidas por el aliento de la figura del padre Cádiz.

(7) ¡Cuánta intimidad ostentaba entonces la estructura urbana! Pues nos podemos imaginar aquellas estancias cercanas a la placeta comentada, aquellos edificios fiel testimonio de nobles linajes, como el palacio de Almodóvar formando arcada con la iglesia, con escudo de los Fajardo, asimismo cercano a la casa de las columnas o del Marqués de Fontanar.

